



**Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publican las calificaciones definitivas del primer ejercicio de la especialidad E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera y del ejercicio único de las demás especialidades, se convoca el segundo ejercicio de la especialidad E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera y se abre la fase de concurso para las demás especialidades.**

El Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, ha resuelto:

**Primero:** Hacer públicas las relaciones definitivas de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, con sus datos identificativos, que han superado el primer ejercicio, en el caso de la especialidad *E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera*, y el ejercicio único, en el caso del resto de especialidades convocadas, de la fase de oposición en el Anexo I que acompaña a esta Resolución.

**Segundo:** Convocar a los aspirantes de la especialidad *E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera* para la realización del segundo ejercicio en las fechas, horarios y lugares que se indican en el Anexo II que acompaña a esta resolución.

Con carácter previo al inicio de la prueba, el tribunal publicará los criterios de corrección y valoración, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

**Tercero:** Declarar que los aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición de todas las especialidades, excepto *E2 Conducción de vehículos de transporte por carretera*, han superado la fase de oposición, siendo su calificación final de la fase de oposición la obtenida en el citado ejercicio único, recogida en el Anexo I que acompaña a esta Resolución.

**Cuarto:** Iniciar la fase de concurso para los aspirantes de todas las especialidades, excepto *E2 Conducción de vehículos de transporte por carrera*, que han superado la fase de oposición.

Los citados aspirantes deberán presentar copia de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en formato PDF, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado ([https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro\\_rec](https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec)) dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico.

El plazo de presentación de documentación será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.





La documentación acreditativa de los méritos será la que figura en el Anexo I de las bases de la convocatoria. Su valoración se realizará conforme a lo dispuesto en el Anexo I de las bases de la convocatoria. No se valorarán méritos que no hayan sido debidamente acreditados o que no cumplan los requisitos previstos en el Anexo I de las bases de la convocatoria.

En Madrid, a fecha de firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Isabel Devesa Anciones

